



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0218 -2019-GORE-ICA/GGR

Ica, 31 DIC. 2019

Visto; la Resolución Gerencial General Regional Nº 0215-2019-GORE-ICA/GGR, y;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191°, que Los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo;

Que, mediante Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 0013-2019-GORE-ICA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de Gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 004-2019-GORE-ICA/GR, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delego al Gerente General Regional, la facultad: "Designar, Encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los Cargos de Confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional;

Que, Resolución Gerencial General Regional Nº 0215-2019-GORE-ICA/GGR, se designó al M.C. Francisco Ruben Brizuela Pow Sang, en el Cargo de Director General del Hospital Regional de Ica adscrita a la Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y la Resolución de Ejecutiva Regional Nº 004-2019-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del M.C.: FRANCISCO RUBEN BRIZUELA POW SANG, en el Cargo de Director General del Hospital Regional de Ica, adscrita a la Dirección Regional de Salud de Ica, del Gobierno Regional de Ica, a partir de la fecha; dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley (Resolución Directoral Nº 001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo Nº 55-78 "Entrega de Cargo").

Artículo 2º.- DESIGNAR al M.C.: RENAN RÍOS VILLAGOMEZ, en el Cargo de DIRECTOR DE HOSPITAL III – HOSPITAL REGIONAL DE ICA adscrita a la Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica; a partir de la fecha, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales descrito en los artículos precedentes y a las instancias competentes, con las formalidades previstos en la Ley.

Artículo 4º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ica

CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL

